



Resolución Rectoral N° 0128-2020-UNAP
Iquitos, 20 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 02-2020-OCA-UNAP, presentado el 07 de enero de 2020, por la jefa de la Oficina Central de Admisión, sobre reconformación de la comisión de admisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1874-2019-UNAP, del 27 de noviembre de 2019, se resuelve designar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al Examen de Admisión 2020 - I Fase, conformada de la siguiente manera: por doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como presidenta, por don Manuel Flores Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por don Ronel Enrique Grately Tuesta, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Wilson Alejandro Avila Zavaleta, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por doña Julia Rosa Ramírez Flores, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Saúl Flores Nunta, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) y por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como miembros;

Que, con Resolución Rectoral N° 1916-2019-UNAP, del 05 de diciembre de 2019, se resuelve excluir de los alcances de la resolución rectoral mencionado en el primer considerando a doña Julia Rosa Ramírez Flores, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como miembro de la referida comisión, y se incorpora en su reemplazo a doña Martha Isabel Vásquez Mesía, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Que, con Resolución Rectoral N° 1996-2019-UNAP, del 26 de diciembre de 2019, se resuelve excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1874-2019-UNAP, del 27 de noviembre de 2019, a don Wilson Alejandro Ávila Zavaleta, docente principal, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como miembro de la Comisión de Admisión de la UNAP, correspondiente al Examen de Admisión 2020 - I Fase;

Que, mediante oficio de visto, doña Elba Flores Torres, jefa de la Oficina Central de Admisión, solicita al rector reconformar la Comisión de Admisión de la UNAP, para el proceso de Examen de Admisión 2020 - I Fase, por motivos operativos;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente reconformar, con eficacia anticipada, la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al Examen de Admisión 2020 - I Fase, integrada por docentes que garanticen transparencia, idoneidad, experiencia y eficiencia, en la realización de estos procesos de admisión de estudiantes;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0128-2020-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, y modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar con eficacia anticipada, la **Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, correspondiente al **Examen de Admisión 2020 - I Fase**, quedando integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Guillermina Elisa Gonzales Mera | Presidente |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | |
| • Manuel Flores Arévalo | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de
Ciencias Biológicas (FCB) | |
| • Ronel Enrique Gratelli Tuesta | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | |
| • Martha Isabel Vásquez Mesía | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | |
| • Saúl Flores Nunta | Miembro |
| Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la
Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) | |
| • Rosario del Pilar Bardales Arévalo | Miembro |
| Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la
Facultad de Enfermería (FE) | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que quedan sin efecto las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

2020

Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL